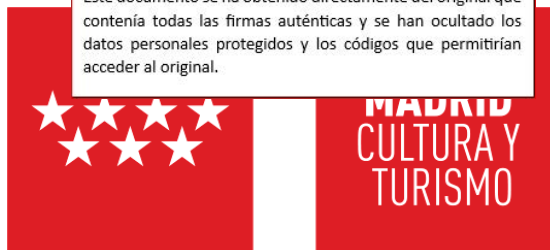


Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE “LOS PREMIOS POR LA EXCELENCIA EN EL TURISMO DEPORTIVO SOSTENIBLE” Y “WORLD MOTORSPORT TOURISM CONGRESS”, A DE LA FUNDACIÓN RACE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura y Turismo se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de dicha Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de la promoción del sector turístico madrileño, así como gestión de acciones de promoción de la Comunidad de Madrid como destino turístico en el mercado nacional e internacional, según consta en sus estatutos.

La Fundación RACE, en colaboración con FIA y UN Tourism tiene previsto organizar en 2026 la celebración de dos importantes eventos con el objetivo de potenciar el turismo deportivo sostenible.

Awards for Excellence in Sustainable Sports Tourism

Reconocimiento a las organizaciones, destinos y líderes del sector que están dando forma al futuro de una industria que en 2023 alcanzó los 609.000 millones de dólares a nivel mundial, y que se prevé que crezca hasta los 2,3 billones de dólares en 2032”

UN TOURISM / FIA AWARDS

Fecha: jueves, 19 de marzo de 2026

Lugar: Hotel Mandarin Orienta Ritz (pendiente de confirmación)

Programa:

Recepción y bienvenida. Apertura institucional, con la participación de las máximas autoridades locales y regionales y la más alta representación de UN Tourism y FIA.

World Motor sport Tourism Congress

En el marco de la línea de trabajo impulsada por UN Tourism de apoyar la celebración de Congresos de Turismo Deportivo, el World Motor sport Tourism Congress se enfocará a poner en valor las modalidades deportivas vinculadas al motor como vectores de desarrollo de actividad turística con el apoyo de UN Tourism.

En el marco de la línea de trabajo impulsada por UN Tourism de apoyar la celebración de Congresos de Turismo Deportivo, se propone la celebración en Madrid de un Congreso tematizado bajo el paraguas de las modalidades deportivas vinculadas al motor.

El Congreso reunirá una vez más a actores de alto nivel del ámbito del motor sport para compartir ideas disruptivas, mejores prácticas y perspectivas de este segmento del



turismo deportivo, incluidos un impacto económico, su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las estrategias para promover eficazmente los destinos vinculados a estos eventos.

El turismo deportivo en las agendas gubernamentales

- Modelos de colaboración público privada
- Planificación a largo plazo del turismo deportivo
- Tendencias en patrocinio y activación de marcas
- Alineación de marca entre destinos y entidades deportivas
- Participación de la comunidad en eventos deportivos
- Mejores prácticas para candidaturas para eventos deportivos
- Innovación en infraestructuras deportivas y experiencia turística
- Nuevas tecnologías (realidad virtual, realidad aumentada, IoT, inteligencia artificial)
- Esports
- Sostenibilidad e impacto medio ambiental
- Integración de criterios ESG en la planificación de destinos
- Medición del impacto

EDICIÓN 2026:

Fecha: Mayo –Junio de 2026 (TBD)

Lugar: Circuito de Madrid Jarama –RACE

Asistentes: 200 participantes de más de 50 países

Enfoque:

Analizar, visibilizar y potenciar el papel del Motor sport como palanca para el desarrollo turístico, a través de eventos, instalaciones permanentes y experiencias

Posicionar el Motor sport como generador de flujos turísticos, herramienta de branding territorial, dinamizador de economías locales y plataforma de innovación, sostenibilidad y tecnología

ALCANCE DEL PATROCINIO:

La Comunidad de Madrid adquiere la condición de patrocinador oficial de los siguientes eventos:

WorldMotorsportTourismCongress

En su condición de patrocinador oficial de los referidos eventos, la Comunidad de Madrid ostentará la denominación de Socio Institucional de los mismos



BRANDING Y VISIBILIDAD:

La Comunidad de Madrid tendrá presencia publicitaria en los eventos y su imagen tendrá visibilidad en los términos acordados

El logotipo de la Comunidad de Madrid se incluiría, al menos, en los siguientes soportes: Carteles, folletos y cualquier otro material promocional de los eventos

Traseras de los escenarios, photocall y cualquier otro soporte de similar naturaleza que se habiliten en los diferentes eventos

Documentación emitida para los eventos (notas de prensa, comunicados, informes...)

Creatividades de las campañas de comunicación y marketing que se lleven a efecto

En las publicaciones de los eventos en la web y Redes Sociales del Circuito Madrid Jarama –RACE y de la Fundación RACE

CESIÓN DE ESPACIOS

El RACE cederá a la Comunidad de Madrid los siguientes espacios para incluir o ubicar los soportes publicitarios que la Comunidad de Madrid considere oportunos:

Entrada al edificio del Circuito Madrid Jarama RACE donde se celebren los eventos

ACTIVACIÓN

En su condición de Socio Institucional, la Comunidad de Madrid podrá activar su patrocinio mediante la participación de representantes institucionales de la Comunidad a todos los actos oficiales, presentación de los eventos, ruedas de prensa y cualquier otro acto relacionado.

Con el fin de promocionar y divulgar como destino turístico a la Comunidad de Madrid Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. ha querido sumarse en el apoyo a los eventos organizados por LA FUNDACIÓN RACE en calidad de patrocinador mediante una aportación de 300.000,00€ (IVA incluido).

Mediante dicha aportación, la Comunidad de Madrid adquiere, a través de Madrid Cultura y Turismo SAU, la condición de PATROCINADOR, de “LOS PREMIOS POR LA EXCELENCIA EN EL TURISMO DEPORTIVO SOSTENIBLE” Y “WORLD MOTORSPORT TOURISM CONGRESS” por lo que podrá difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Así mismo y de acuerdo con lo que establece el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se informa de las características e importes de las prestaciones objeto del contrato:

- Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta junio de 2026.
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Forma de pago: Único.
- Revisión de precios: NO
- El importe total del contrato (IVA incluido) asciende a 300.000,00 euros



El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado. Habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según se ha informado por el técnico responsable. Desglose:

Costes directos: 247.933,88 €

Costes indirectos y otros eventuales gastos: 0,00€

El carácter exclusivo del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad de la actividad, no siendo posible la división en lotes.

En cuanto a la solvencia económica el empresario acreditará un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, que deberá ser igual o superior a debe ser igual o superior a 247.933,88 € (IVA no incluido).

De esta forma existe una adecuada proporción con la dimensión económica del contrato, ajustándose la solvencia exigida al licitador con las necesidades delimitadas por el órgano de contratación, y ello en aras de garantizar que el adjudicatario tenga la capacidad suficiente para poder cumplir de forma adecuada el contrato.

En cuanto a la solvencia técnica el empresario deberá presentar una relación de los principales servicios realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 173.553,71 euros

No procede subcontratación.

Los criterios guardan proporción con la complejidad técnica del contrato y tienen una vinculación directa al objeto de este.

El contratista garantizará la seguridad y la protección de la salud en el trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. En aplicación del artículo 202 de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 apartado 3 de la Ley 9/2017.

Madrid, 12 de febrero de 2026
EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Luis Fernando Martín Izquierdo